



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2019

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 27/12/2018, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	113.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	75.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.900,00
7.	Transferencias de capital	70.500,00
	Total presupuesto de ingresos	323.900,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	45.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	134.500,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
6.	Inversiones reales	128.000,00
	Total presupuesto de gastos	323.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 usos múltiples, 1/2 jornada fijo. 1 limpieza, a tiempo parcial fijo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tordómar, a 15 de abril de 2019.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla